

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Revocación de la delegación de atribuciones competencia de alcaldía en la Junta de Gobierno Local

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de alcaldía de fecha 23 de julio de 2026 por el que se revoca la delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones competencia de la alcaldía que fueron delegadas en dicho órgano mediante anuncio en el BOTHA número 39 de 1 de abril de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 23 de julio de 2026

La Alcaldesa

TXELO AUZMENDI JIMÉNEZ